



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/JAUS/lfm/jgv

COPIA

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
DECRETO N° 4558 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4495 C, de fecha 30.11.2018,
que nombra en calidad de Contrata a don Ricardo Victorino Oñate Leiva, Administrativo, Grado 18° E.M.R., por el
período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) Memorándum N° 539, de fecha 30/11/2018, Sr.

Alcalde.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

e) Lo dispuesto en inciso tercero del artículo 2° de la ley

N° 18.883, estatutos administrativos para funcionarios municipales

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la
materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal
que indica.

i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.

j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización
25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorrógase el nombramiento en calidad de Contrata a
contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2019**, a
don **RICARDO VICTORINO OÑATE LEIVA**, C. I. N° , Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien
por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **RICARDO VICTORINO**

OÑATE LEIVA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don, **RICARDO**

VICTORINO OÑATE LEIVA, desempeñará funciones en Departamento de Adquisiciones, dependiente de la
Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su
cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación,

será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Adquisiciones.
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

